



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL
(OCTUBRE 19 DE 2015)**

EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 018 del 20 de Enero de 2015 del mismo término "Acta de Posesión", el inciso 3 del artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Invitación Pública N° 009 del 13 de Octubre de 2015, se dio inicio al proceso contractual, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ**"

Que dicha Invitación fue publicada en el portal institucional www.unicundi.edu.co, en el aplicativo SIS, bajo el ticket 2936, el día 13 de Octubre de 2015.

Que el día 16 de octubre de 2015, fecha para la presentación de las propuestas no se presentaron proveedores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual, razón por la cual se hace necesario declarar Desierto el Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección a través de la Invitación pública N°009 de fecha 13 de Octubre de 2015, cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VIVERO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ**", conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y publíquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, a través del portal institucional www.unicundi.edu.co, link de contratación.

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca el día diecinueve (19) del mes octubre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director Bienes y Servicios

Proyecto: Abg. Myriam Molano Delgadillo
Oficina de Compras
Vo. Bo. Oficina de Compras 

Revisó: Abg. Valentina Montenegro 
Asesora Externa – Bienes y Servicios